



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820180002100
DEMANDANTE: Jeison David Ramírez Bernal
DEMANDADO: Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 26 de febrero de 2020.

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-------------|
| Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones) | \$0 |
| Agencias en derecho en primera instancia | \$4.389.015 |
| Agencias en derecho en segunda instancia. | \$ 877.803 |

Total costas en letras: cinco millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos dieciocho pesos (\$5.266.818.00) a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
